

la pretension que Sr. D. Fulgencio Arriaga Vecino
la Ciudad de Murcia se hace en el Pedim. que
antecede a este en esta Villa; el qual vino por
sus Drex. y conferido larga tate. un animes y fco
daron admitir como Remiten p. tal Vecino desta
dha Villa al nominado Sr. Fulgencio Arriaga; y
como tal Mandaron se tenga presente En los Decretos
cargas concejiles y demas que deban Contribuir
los demas Vecinos de ella; y se guarden las muer
gracias, franquicias, y demas Beneficios que
gozan y deben gozar. que dho Pedim. y este
cuyo se ponga en el libro Capitulo corriente
y se le de a dho Arriaga la copia o testimonio
q. pidiese. y asi lo acordaron Mandaron y firmo
sus Drex. los q. salen seg. Dize

Matthias Antonio Pedromarin
Pinas de Leon
Joseph Martin

Pinas de Leon

